

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**36564** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado "Cooperación Sindical", en siglas SCS, con número de depósito 99105712.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Sergio Fleta Cerro mediante escrito tramitado con el número de entrada 72/2017/000029. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22/05/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/05/2017.

La Asamblea General celebrada el 29 de marzo de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 2 de los estatutos de esta asociación. Asimismo, la Asamblea General de fecha 27 de mayo de 2017 aprobó por mayoría absoluta la modificación de los artículos 1 y 45 de los estatutos. Los certificados de ambas asambleas aparecen suscritos por D. Alberto José Blasco García como Secretario con el visto bueno de la Secretaria General D.<sup>a</sup> Asunción Beatriz Monreal Millán.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Felipe Sanclemente, n.º 8, 6.º E, C.P. 50001 de Zaragoza; el ámbito funcional es el establecido en el artículo 2 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de junio de 2017.- El Director General. P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170044926-1